**REGLAMENTO MOTO 2** 

Vigente desde 14 de febrero de 2022.

NUMERO IDENTIFICATORIO: PLACA COLOR ROJO, NÚMERO COLOR BLANCO.

La fiscalizadora exigirá el número en el frente y los laterales de la moto. El mismo no

podrá tener publicidades ni estar ilegible en su forma. Lo único que se autoriza es

llevar el nombre del piloto y su grupo sanguíneo.

Para pilotos menores de edad, será requisito indispensable para poder participar,

contar con la autorización de los padres y/o tutores, expresada por escrito debiendo

estar las firmas certificadas ante escribano público con el permiso y conformidad de

ambos padres. Dicha autorización se renueva anualmente.

**DEFINICION:** Pueden participar en esta categoría motocicletas Cuatro Tiempos de un

cilindro de tipo on/off (No Cross) con un cubicaje máximo de 360cc. (Excepto KTM

350, BETA 350 y similares), y motocicletas Dos Tiempos hasta 175 cc.

BRIDA: Deberá ser fabricada en aluminio y contar con un orificio de 3 mm para su

precintado. Medida: de 26 mm. Por un espesor de entre 3,5 mm. y 4,5 mm., de canto

vivo

**CARTER:** Original del motor, formas y dimensiones externas originales.

CILINDRO: Original del motor o su remplazo similar. Libre preparación. Deberá contar

con un orificio, cercano a la brida, de 3 mm para su precintado.

TAPA DE CILINDRO: Original. Libre preparación.

ARBOL DE LEVAS: Libre.

VALVULAS: Libre.

PISTON: Libre.

RESORTE DE VÁLVULAS: Libre.

**EMBRAGUE:** Libre.

**CARBURADOR:** Libre.

FILTRO DE AIRE: Libre.

CHASIS: Original.

**CUBIERTA DELANTERA:** Libre marca y modelo.

**CUBIERTA TRASERA:** Libre marca y modelo.

**LLANTAS:** Tipo original, como proviene de fábrica.

MASA DE RUEDAS: Tipo original, como proviene de fábrica.

FRENOS: Delanteros y traseros obligatorios, de funcionamiento independiente.

Original o su remplazo respetando dimensiones originales.

**TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Original o similar, presentando seguridad.

SUSPENSION DELANTERA: Exterior original. Se prohíbe agregado de componentes

no provistos de fábrica. Interior libre.

SUSPENSION TRASERA: Sistema original, se permite trabajar en sus componentes

para variar reglaje de altura; Resorte Libre (se prohíbe el uso de compensador). Las

bieletas deben ser como provienen de fábrica, sin alteración alguna, se prohíbe

soldarlas.

**TRANSMISION:** Cadena, corona y piñón libre.

**ESCAPE:** Libre.

REVISION TECNICA PREVIA: Las mismas serán realizadas por nuestros comisarios técnicos, donde se procederá al precintado previo. Son de carácter obligatorio y quien

no concurra no será habilitado a participar en las pruebas correspondientes.

El piloto deberá comunicar a dicha comisión en caso de remplazo total y/o parcial de

los elementos sellados

**IMPORTANTE:** 

Se reserva el derecho de ampliar, modificar o anular este Reglamento de acuerdo a

las necesidades del mismo, previo conocimiento a los pilotos, como también se

reserva el derecho de resolver los puntos del Reglamento no aclarados en el presente.

Cuya resolución será inapelable.

Toda aquella moto que ingrese a Parque Cerrado con el piloto y el mecánico

designado al desarme, deberá contar con todas las herramientas indispensables para

desarmar dicha moto, con el fin de agilizar la verificación.

NOTA: Toda situación no aclarada en el presente reglamento y que pudiera

presentarse en las competencias a realizarse, será considerada en tal oportunidad por

el Cuerpo Técnico y los delegados presentes, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán inapelables.

PUEDE CONTROLAR LA MOTO EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA SU COMISARIO TECNICO, A LA VEZ QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISION.